



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

080013120001

# **EDICTO** **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

## **CITA Y EMPLAZA**

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 080013120001-2016-00008 (Rad. Fiscalía 11442 E.D.), siendo afectada **HEIMY PAOLA PEREZ VALENTIERRA**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de diciembre del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio mediante auto de 1º de agosto de 2016 en donde resulto afectado el siguiente bien:

### **VEHICULO DE PLACAS SOJ 843**

MARCA	:	KENWORTH
CARROCERÍA	:	SRS
COLOR	:	VERDE
TIPO DE SERVICIO	:	PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO	:	TRACTO CAMIÓN
MODELO	:	1985

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA  
*Victor Amortegui Molinares*  
SECRETARIO

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 9 de marzo de 2017, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) Y SE DESFIJA EL 15 de marzo de 2017, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**VICTOR AMORTEGUI MOLINARES**  
Secretario